



Pautas en caso de advertencia meteorológica de nivel de riesgo color rojo

1. En caso de ser decretada una advertencia de nivel rojo por el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), el Sistema Nacional de Emergencias o autoridades nacionales competentes para una región o departamento, se suspenderán todas las actividades en los Servicios ubicados en la región bajo alerta, salvo las excepciones que correspondan a funciones esenciales, las que serán determinadas por la máxima autoridad de cada uno de los Servicios afectados.
2. Si la advertencia de nivel rojo se decretara con horas de anticipación al comienzo de su puesta en vigencia, se suspenderán todas las actividades y los funcionarios, docentes, becarios y pasantes que se desempeñan en los lugares afectados estarán eximidos de concurrir al trabajo mientras dure la misma, salvo las situaciones expresamente determinadas para dar continuidad a las funciones imprescindibles de cada servicio, las que serán resueltas por la máxima autoridad de éste.
3. Si la advertencia de nivel rojo se decretara dentro del horario de actividades, se comunicará la situación a todas las personas que se encuentren dentro de los Servicios afectados por la alerta. De existir riesgos advertidos por las autoridades nacionales, cuyo período mayor esté transcurriendo o sea inminente, se aconsejará a las personas permanecer en los locales universitarios para preservar la vida e integridad física. En ningún caso se desalojará a las personas en medio de una situación de riesgo, salvo que lo dispongan las autoridades centrales, Bomberos, Comité de Emergencia Departamental, etc., o que por aspectos técnicos se ponga en riesgo la integridad física de quienes se encuentren en alguno de los locales universitarios. No obstante, todas las personas que así lo deseen podrán retirarse bajo su entera responsabilidad.
4. En ningún caso se verá afectada la remuneración de los funcionarios, docentes, becarios y pasantes exonerados de trabajar como consecuencia de una advertencia meteorológica de nivel de riesgo color rojo.
5. Sin perjuicio de lo expuesto, y siempre que sea posible, se deberá dar aviso de la suspensión de actividades por todos los medios disponibles, comunicando, además, su eventual reprogramación.